



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN DE 19 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

El día 14 de septiembre de 2023, se convocó en esta Consejería un acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 30 de junio de 2023.



SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	***4331**	GALLARDO CRESPILO, PATRICIA ANTONIA	221-PROCESOS COMERCIALES	23000880	2023

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	****3885**	ALMARCHA OLIVARES, RAÚL	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
2	****1796**	BELDA MORENO, JOSÉ PASCUAL	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3	****0831**	GRACIA GUILLÉN, ANTONIO	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4	***0899**	LOPEZ PEINADO, PATRICIA	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5	****9495**	NICOLÁS BUDESCA, MIGUEL NICOLÁS	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
6	****4619**	REVELLES PÉREZ, ANTONIO JOSÉ	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
7	****4406**	RODRÍGUEZ MARCO, TANIA	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
8	****6310**	SALINAS IZQUIERDO, ASUNCIÓN	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
9	****6435**	SALINAS IZQUIERDO, CAROLINA	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
10	***4392**	SANCHEZ MELGAREJO, ANA	Por ser ya integrante de la lista de interinos de la especialidad convocada.
11	****3855**	TRIGUEROS MUÑOZ, MIGUEL	Por ocupar vacante de plantilla para el curso 2023/2024.
12	****0586**	TURPIN AROCA, JESÚS	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
13	****8428**	ZALVEZ RICO, JUAN PEDRO	Por ocupar vacante de plantilla para el curso 2023/2024.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 27 de junio de 2023, por la



que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023-2024, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2023-2024.

TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 27 de junio de 2023, citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento a la primera o primeras personas de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO

PD: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM N°229)

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

Firma electrónica en el lateral

